Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.7/2005.-

Vista: La solicitud de la Comunidad del Residencial Universitario-Gala en Arroyo Hondo, a fin de que se la otorgue permiso para instalar una garita con brazo en la entrada del Residencial.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: La Ley 241 de Tránsito Terrestre.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Rechazar como al efecto **rechaza** la solicitud de la Comunidad del Residencial Universitario-Gala en Arroyo Hondo, para la instalación de Garitas y Brazos, para la entrada del Sector, ya que impide el libre tránsito.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Enero del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional